



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001055-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000393-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 2] de fecha 28 de agosto del 2024, el OFICIO N° 069-2024-CER. "SUTACE" R.L. [515493535 - 0] de fecha 20 de agosto del 2024, y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del SUB CAFAE-SE de los trabajadores del Sector Educación Región Lambayeque, en el Capítulo V de la Organización y Administración del SUB CAFAE -SE prescribe en el Artículo 14° " *Los miembros del SUB CAFAE - SE Lambayeque ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años (D.S. N° 097-82-PCM) podrán ser renovados o ratificados, previa acreditación de sus representantes.*"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2011-GR.LAMB/GRED de fecha 22 de agosto 2011, resuelve en su ARTÍCULO SEGUNDO que: "La Gerencia Regional de Educación deberá disponer el inicio del procedimiento de elección del representante de los trabajadores administrativos para la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Lambayeque, el cual deberá realizarse mediante Votación directa, secreta y obligatoria de los trabajadores administrativos."

Que, mediante OFICIO N° 069-2024-CER. "SUTACE" R.L. [515493535 - 0] de fecha 20 de agosto del 2024, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Centros Educativos de la Región Lambayeque (SUTACE R.L.) solicita conformar el Comité Electoral así como también convocar a elecciones universales para la elección del representante del Sub CAFAE del Sector Educación Lambayeque.

Que, mediante MEMORANDO N° 000393-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 2] de fecha 28 de agosto del 2024, el Gerente Regional de Educación Lambayeque, dispone la emisión del acto resolutorio que tenga como finalidad la CONFORMACIÓN del Comité Electoral del Proceso Eleccionario para elegir al representante de los trabajadores administrativos en el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE/SE Lambayeque.

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y;

En uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP que aprueba las Normas Generales a las que deben ajustarse las organizaciones del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; Resolución Ministerial N° 067-87-ED. "Constitución de la Comisión de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos en las Unidades de Servicios Educativos"; T.U.O. de la Ley N° 27444: "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; el DECRETO REGIONAL N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3835128 - 5] de fecha 13 de mayo del 2021 y el DECRETO REGIONAL N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868 - 67] de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité Electoral del Proceso Eleccionario para elegir al representante de los trabajadores administrativos de Instituciones Educativas de la Provincia de Chiclayo e Instituciones de Educación Superior No Universitaria ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUBCAFAE/SE Lambayeque; el cual estará integrado de la siguiente manera:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001055-2024-GR.LAMB/GRED [515493535 - 3]

C.P.C. Juan Manuel Yaipén García	Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
Mag. José Felipe Bocanegra Granda	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica	Secretario
Prof. José Manuel García Minguillo	Especialista en Educación	Vocal
Prof. Segundo Darío Hernández Quiroz	Especialista en Educación	Vocal
Prof. Emérita Martha Correa Saldaña	Especialista en Educación	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión constituida en el Artículo precedente, una vez instalada deberá elaborar las bases reglamentarias para el proceso eleccionario para elegir al representante de los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Chiclayo e Institutos de Educación Superior no Universitaria de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque en el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Lambayeque, en un plazo de siete (7) días calendarios, las mismas que serán aprobadas mediante Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas, con las formalidades establecidas en el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 08:20:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURÍDICA
28-08-2024 / 19:38:15
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
28-08-2024 / 18:46:39
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
28-08-2024 / 19:22:16